

**CORRESPONDE:
EXYTE. N° 0039/14**

VISTO:

La necesidad de realizar un trabajo integral sobre la zonificación de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente data del año 1992.

Que en las más de dos décadas transcurridas desde la sanción de la Ordenanza 1165/92, la ciudad ha sufrido sustanciales variaciones en su infraestructura, tránsito, instalaciones comerciales, actividades productivas y asentamientos barriales.

Que la situación antes expuesta hace necesario un estudio integral de la norma precitada.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las
===== gestiones necesarias a efectos de contratar servicios profesionales para realizar
un anteproyecto de reforma de la Ordenanza N° 1165/92.-

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la
===== cuenta presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Mayo de 2014.-